



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA
CORPORACION MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LAREDO DE FECHA
11 DE JUNIO DE 2011**

En la villa de Laredo, siendo las once horas del sábado once de junio de dos mil once, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial , se reúne, en primera convocatoria, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Laredo al objeto de celebrar sesión Constitutiva de la Corporación Local y elección del titular de la Alcaldía-Presidencia, convocada para el día de hoy, previa citación por escrito remitida con la antelación legal suficiente. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen General Electoral, y el artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados los concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 424/2011 DE 25 DE MARZO (Boe 24 de marzo , N°75) y que son:

APELLIDOS Y NOMBRE

PARTIDO POLITICO

**VEGA MADRAZO ANGEL
ARENAS SAN MARTIN RAMON
FRANCISCO
RECIO FRESNEDO LAURA
ESCUADERO VICTOR REBECA
ORTIZ ALVAREZ BENITO
SAN JULIAN MIGUEL RAMON**

**PARTIDO POPULAR
PARTIDO POPULAR
PARTIDO POPULAR
PARTIDO POPULAR
PARTIDO POPULAR
PARTIDO POPULAR**

LOPEZ REVUELTA JUAN RAMON

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL**

LOSA MARTINEZ Mª ROSARIO

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL**

**AYESA PALACIO JOSE ANTONIO
LOPEZ VISITACION ROSALINA
JOSEFA**

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL**

FERNANDEZ REVUELTA ANGEL

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

APELLIDOS Y NOMBRE

PARTIDO POLITICO

DIEGO HOYO PEDRO

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

BRINGAS RIVERO JOSE MIGUEL

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

SANTISTEBAN MIGUEL PILAR

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

LIZ CACHO ALEJANDRO

IMPULSO POPULAR DE LAREDO

GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL

IMPULSO POPULAR DE LAREDO

VADA SANCHEZ JUAN CARLOS

IZQUIERDA UNIDA

Constituyen un total de 17 concejales electos y por tanto la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el art. 195.4 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, del Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto el Secretario General D. José Carlos Cabello Ruiz. Asiste así mismo el Interventor: D. José Javier Ortega García.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Abierta la sesión por el Sr. Secretario, de conformidad con el artículo 195.4 de la L.O. 5/1985 y 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a llamar a los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, según establecen los preceptos antes citados, correspondiendo la designación a ANGEL FERNANDEZ REVUELTA y a D^a LAURA RECIO FRESNEDO, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto y quedando constituida la Mesa de Edad por los siguientes señores:

D. ANGEL FERNANDEZ REVUELTA, Concejale electo de mayor edad.

D^a LAURA RECIO FRESNEDO, Concejala electa de menor edad.

D. JOSE CARLOS CABELLO RUIZ, Secretario General del Ayuntamiento

2.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Constituida la Mesa de Edad, de acuerdo al artículo 195.3 de la L.O. 5/1985 y 37 del R.O.F., se procede a examinar las credenciales presentadas por los Concejales



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

electos presentes, las cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación emitida por la Junta Electoral de Zona.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 30 a 32 del R.O.F., por el Sr. Secretario General se manifiesta que han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y de actividad.

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

Se pone en conocimiento de los Concejales electos concurrentes que en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejal, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se les formula a cada uno de los candidatos electos la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.

4.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN

Una vez realizado el juramento o promesa por cada uno de ellos, pasan a ocupar el lugar correspondiente en la Mesa del Salón de Sesiones, declarando, la Mesa de Edad, constituida la Corporación.

5. ELECCIÓN DE ALCALDE.

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, el Sr. Secretario da lectura al artículo 196 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los señores Concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

<u>Candidato</u>	<u>Lista electoral</u>
D.ANGEL VEGA MADRAZO	PARTIDO POPULAR
D.JUAN RAMON LÓPEZ REVUELTA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

D. PEDRO DIEGO HOYO	PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA
D. ALEJANDRO LIZ CACHO	IMPULSO POPULAR DE LAREDO
D. JUAN CARLOS VADA SANCHEZ	IZQUIERDA UNIDA

Se pregunta a los Srs. Concejales cabeza de lista de los partidos con representación en el Pleno de la Corporación si por los mismos se presentaba candidatura al cargo de Alcalde-Presidente, manifestando la presentación de candidatura a dicho cargo los siguientes

D. ANGEL VEGA MADRAZO	PARTIDO POPULAR
D. JUAN RAMON LOPEZ REVUELTA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

A continuación y de orden de la Presidencia por mí , el Secretario, se fue llamando nominalmente a los Srs Concejales emitiendo estos su voto en el sentido siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	VOTO A LA CANDIDATURA PRESENTADA POR
ANGEL VEGA MADRAZO	ANGEL VEGA MADRAZO
RAMON FRANCISCO ARENAS SAN MARTIN	ANGEL VEGA MADRAZO
LAURA RECIO FRESNEDO	ANGEL VEGA MADRAZO
ESCUADERO VICTOR REBECA	ANGEL VEGA MADRAZO
BENITO ORTIZ ALVAREZ	ANGEL VEGA MADRAZO
RAMON SAN JULIAN MIGUEL	ANGEL VEGA MADRAZO
JUAN RAMON LOPEZ REVUELTA	JUAN RAMON LOPEZ REVUELTA
Mª ROSARIO LOSA MARTINEZ	JUAN RAMON LOPEZ REVUELTA
JOSE ANTONIO AYESA PALACIO	JUAN RAMON LOPEZ REVUELTA
ROSALINA JOSEFA REVUELTA VISITACION	JUAN RAMON LOPEZ REVUELTA
ANGEL FERNANDEZ REVUELTA	JUAN RAMON LOPEZ REVUELTA
PEDRO DIEGO HOYO	ANGEL VEGA MADRAZO
JOSE MIGUEL BRINGAS RIVERO	ANGEL VEGA MADRAZO
Mª PILAR SANTISTEBAN MIGUEL	ANGEL VEGA MADRAZO
ALEJANDRO LIZ CACHO	SE ABSTIENE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ SE ABSTIENE
JUAN CARLOS VADA SANCHEZ SE ABSTIENE

Por tanto y siendo el resultado de la votación el siguiente:

Candidatura presentada por D. : Angel Vega Madrazo: 9 votos.
Candidatura presentada por D. : Juan Ramon Lopez Revuelta 5 votos
TRES abstenciones

Por tanto alcanzando la candidatura de D. ANGEL VEGA MADRAZO la mayoría absoluta exigida al artículo 196.1 b) de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, de régimen electoral, la Mesa declaró proclamado Alcalde electo del Ayuntamiento de Laredo a D. ANGEL VEGA MADRZO

6.- TOMA DE POSESIÓN DE ALCALDE .

Acto seguido se pone en conocimiento de los asistentes que en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde, el candidato electo debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, por lo que se formula al candidato electo la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.

Contestando D. ANGEL VEGA MADRAZO , si juro.

Seguidamente se le hace entrega del bastón de Alcalde y pasa a ocupar el sillón presidencial de la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.

A continuación el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 y 84 del R.O.F., 92 de la L.R.B.R.L., 162 a 164 del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

T.R.R.L. y 2 a 6 del Reglamento de Bienes, se pone a disposición de los miembros de la Corporación el Inventario de Bienes. Asimismo se indica que ha sido solicitado a las entidades bancarias las disposiciones de fondos a la fecha.

Interviene.../...

Y no habiendo mas asuntos, por la Presidencia se da las gracias a todos y se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día once de Junio de dos mil once, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.